JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 085/2016

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y EL MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE AMPLIACION–SECTOR A DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA, REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2016".----------

VISTO: **La nota recibida del Intendente Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y el modelo de contrato referente a la terminación de la construcción de ampliación – sector A del Puesto de Salud de Nueva Esperanza, realizado por concurso de ofertas de los recursos provenientes de royalties y compensaciones del ejercicio 2016.----------**

CONSIDERANDO: **Que, la Comisión Asesora de Legislación ha dictaminado favorable, con relación al pedido de la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y el modelo de contrato referente a la terminación de la construcción de ampliación – sector A del Puesto de Salud de Nueva Esperanza, realizado por concurso de ofertas de los recursos provenientes de royalties y compensaciones del ejercicio 2016.----------**

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal.----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad se ha aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION-SECTOR A DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA, REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2016.-------

ART.2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016----------

Abog. Margarita Mareco Pérez
Secretaria de la Junta Municipal

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 5 de Diciembre de 2016

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Don. Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 1394 (11:39)
Nueva Esperanza 03-12-16.
Firma

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 558/2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: CALONGA Y DISEÑO CONSTRUCCIONES - RUC 4742491-5, REPRESENTANTE LEGAL SERGIO DANIEL CALONGA NUÑEZ, PARA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE AMPLIACION – SECTOR A DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA - ID 317.924, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIETE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2.016 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 330.503**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Calonga Diseño y Construcciones, representante legal Sergio Daniel Calonga Núñez - RUC: 4742491-5, por la suma de Gs: 265.000.000 (doscientos sesenta y cinco millones), "Terminación de la Construcción de Ampliación – Sector A del Puesto de Salud de Nueva Esperanza".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Sergio Daniel Calonga Núñez - RUC: 4742491-5, por la suma de Gs: 265.000.000 (doscientos sesenta y cinco millones),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: "Terminación de la Construcción de Ampliación – Sector A del Puesto de Salud de Nueva Esperanza", según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal